



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0521/24**

SALTA, **15 MAY 2024**

Expte. N° 4153/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que Luciana Cassina, DNI N° 30.637.951, solicita acreditación del Ciclo Básico y admisión al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación la solicitante adjunta al pedido *los certificados correspondientes a la capacitación de Posgrado Internacional en Administración y gestión Cultural otorgada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2010 y la capacitación de Posgrado Internacional en Patrimonio Cultural y Turismo Sostenible otorgado por la Universidad de Tres de Febrero en el año 2011*;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, visto el pedido de la recurrente informa "*Considerada la presentación de los cursos de posgrado informados en su nota se recomienda a la postulante que se inscriba en el Ciclo Básico*;

Que por otra parte, se deja aclarado *que se ha procedido considerando como "no excluyente" el requisito de presentación del diseño de Tesis para ingresantes al Ciclo Básico (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21)*;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 149/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

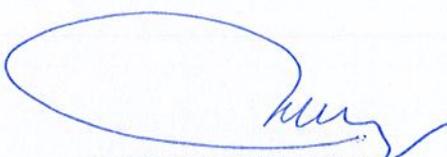
(En su sesión ordinaria del día 07/05/2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la admisión de Luciana Cassina, DNI N° 30.637.951 en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).-

**ARTÍCULO 2°.- NO HACER LUGAR** al pedido de acreditación del Ciclo Básico de la carrera de referencia, en vistas de los argumentos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a la interesada, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa